



EXPEDIENT E-01101-2019-001104-00
SERVICI PERSONAL
SECCIÓ ACCÉS A LA FUNCIÓ PÚBLICA I PROVISIÓ LLOCS TREBALL
ASSUMPTE Convocatòria 50 places Agent Policia Local. Anunci BOP Modificació Bases.

ANUNCI /ANUNCIO

Es comunica que en el BOP número 100 de 27 de maig de 2019 s'ha publicat la rectificació de les bases de la convocatòria per a la provisió definitiva de 50 places d'Agent de la Policia Local.

El que es fa públic per a general coneixement.

Se comunica que en el BOP número 100 de 27 de mayo de 2019 se ha publicado la rectificación de las bases de la convocatoria para la provisión definitiva de 50 plazas de Agente de la Policía Local.

Lo que se hace público parqa general conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SC. ACCES FUN. PUB.I PROV.LLOCS TREBALL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	27/05/2019	ACCVCA-120	8681416125482354274

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre modificación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 50 plazas de agente de Policía Local, 37 por el turno libre y 13 por el turno de movilidad.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2019, adoptó el acuerdo siguiente:

ÚNICO.- Rectificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 50 plazas de Agente de la Policía Local para ser provistas 37 de ellas por turno libre y 13 por movilidad, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

- Base segunda de las Normas Generales: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, para el Turno Libre:

Donde dice: “b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente...”

Debe decir: “b) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico o equivalente...”

- Base segunda de las Normas Generales: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, para el Turno Movilidad:

Donde dice: “c) No encontrarse declarado en situación administrativa de segunda actividad por razón de edad o enfermedad.”

Debe decir: “c) No faltar menos de cinco años para el pase a la situación de segunda actividad.”

- En la FASE DE CONCURSO de las Normas Específicas para el Turno Movilidad:

Donde dice: “Si hubiera empate en la puntuación de la fase de concurso, se resolverá en atención a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación y de persistir, se atenderá a la suma obtenida en los apartados de antigüedad y grado; de mantenerse el empate, se acudirá a los méritos específicos, y si aun así persistiera el empate se dirimirá optando por el sexo de la persona aspirante declarado como infrarrepresentado, de conformidad con las Bases de la presente convocatoria, en caso de nuevo empate se dirimirá optando por el de mayor edad.”

Debe decir: “En caso de empates se adjudicará la plaza al concursante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de formación; si dicha puntuación fuera también igual, se atenderá a la suma obtenida en los apartados de antigüedad y grado; posteriormente, de mantenerse el empate, se acudirá a los méritos específicos. De persistir el empate, se adjudicará por sorteo.”

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, a 14 de mayo de 2019.—El vicesecretario general.

2019/7104

Id. document: 4H/F e83C h1JY +rwF aBri wUrw +NM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SC. ACCES FUN. PUB.I PROV.LLOCS TREBALL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	27/05/2019	ACCVCA-120	8681416125482354274